# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS
## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/17
## "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PLANOS, PLANILLAS, ESPECIFICACIONES ECNICAS DE LOS PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LA CIUDAD"

### 1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 03 días del mes de julio de 2017, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

### 2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 320907

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 580 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 11/05/2016.-
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

| EMPRESAS INVITADAS | Nº DE RUC |
|---|---|
| 1. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS | 4013685 |
| 2. ANA DE JESUS FLEITAS PERALTA | 404258-1 |
| 3. MARIO ROBERTO LEDEZMA CASTILLO | 763563-0 |
| 4. SILVIO MANUEL ROLON CACERES | 646034-8 |
| 5. ALBA MARIA PENAYO RECALDE | 1111525 |

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 386/IM, de fecha 27/04/17, a la Arq. María Victoria González, Asesora de la Dirección de Área Urbana, Arq. Raquelina Reinoso, Jefa de la División de Obras Municipales, y la Abog. María Riveros, Asesora Jurídica Municipal.-

### 3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres de las Ofertas Técnicas y las verificaciones de los documentos que componen las mismas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, se ha realizado la Apertura de la Oferta Técnica en fecha 09 de junio del 2017 a las 09:30 hs., presentándose las siguientes ofertas:

- **CRLA CONSULTAS – CONSTRUCCIONES**
- **ARQ. SILVIO MANUEL ROLON CACERES**
- **PLANOBRAS, GERENCIAMIENTO DE OBRAS Y PROYECTOS**

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

Raquelina Reinoso
Arquitecta

4. **Verificación de la Documentación presentada con la Oferta**

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas N° 01, 02 y 03, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

| EMPRESA | CRLA | ARQ. SILVIO ROLÓN | PLANOBRAS |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC | Presenta | Presenta | Presenta |
| Declaración Jurada de no Hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | Presenta | Presenta | Presenta |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | Presenta | Presenta | Presenta |
| Fotocopia Autenticada de la Última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Fotocopia simple de la Patente Profesional y/o Comercial del Oferente. | Presenta | Presenta | Presenta |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Copias de Contratos y/o Facturas en conceptos de provisión de servicio y/o cualquier otro documento que avale la entrega de servicios, de los tres últimos años, 2014, 2015, 2016. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Lista de Clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos. | Presenta | No Presenta | Presenta |
| Declaración Jurada de contar con la Capacidad Técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Curriculum Vitae del o los Profesionales Propuestos. Formulario N° 8. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Título de Grado Habilitante. | Presenta | Presenta | Presenta |

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Abog. María Riveros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

## 5. Calificación y Evaluación Técnica

Conforme a los criterios establecidos, se analizaron las propuestas técnicas presentadas, detallándose la puntuación alcanzada.

| | | PUNTOS OBTENIDOS | | |
|---|---|---|---|---|
| | TOTAL DE PUNTOS | CRLA | ARQ. SILVIO ROLÓN | PLANO BRAS |
| **FORMACIÓN ACADEMICA** | | | | |
| Se requiere que el oferente cuente con Títulos de Grado en la Áreas Específicas (Ingeniería y/o Arquitectura). | 15 | 5 | 5 | 5 |
| **EXPERIENCIA GENERAL** | | | | |
| Se requiere que el oferente posea experiencia general. | 35 | 35 | 5 | 35 |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | | | | |
| Se requiere que el oferente posea experiencia Específica en las áreas solicitadas (elaboración de Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas para proyectos de carácter Público y/o Privados) | 50 | 40 | 10 | 50 |
| **TOTAL GENERAL** | **100** | **80** | **20** | **90** |

Por tanto, conforme a la matriz de evaluación, se resume el puntaje total por cada oferente conforme el siguiente detalle:

| | TOTAL DE PUNTOS | CRLA | ARQ. SILVIO ROLÓN | PLANOBRAS |
|---|---|---|---|---|
| Calificación de la Firma | 15 | 5 | 5 | 5 |
| Experiencia General | 35 | 35 | 5 | 35 |
| Experiencia Específica | 50 | 40 | 10 | 50 |
| Total | **100** | **80** | **20** | **90** |

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

María Riveros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

6. **Conclusión.**

Realizada la verificación de la documentación presentada y el análisis técnico, se evidencia que solo la propuesta de la Empresa **PLANOBRAS,** cumple con el puntaje establecido en la Carta de Invitación que es del 85% como mínimo, por lo que se recomienda realizar la apertura de su propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Es nuestro informe.

*Abog. María Riveros*
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - UOC

*Raquelina Reinoso*
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

*Arq. Ma. Victoria González*
Dir. Int. de Área Urbana

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
## CONTRATACIÓN DIRECTA N°32/17
## "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PLANOS, PLANILLAS, ESPECIFICACIONES ECNICAS DE LOS PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LA CIUDAD"

### 1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 21 días del mes de julio de 2017, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado, a los efectos de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico realizado.-

### 2. Antecedentes

**a.** Informe de Evaluación Técnica:

En el Informe de Evaluación Técnica realizado el 03 de julio del 2017, se recomendó la apertura de la Oferta Económica de las Empresas CRLA CONSULTORAS – CONSTRUCCIONES y PLANOBRAS, en vista de su cumplimiento con el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación, conforme al puntaje final alcanzado, el cual se detalla a continuación:

| OFERENTE | PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA |
|---|---|
| CRLA CONSULTORAS – CONSTRUCCIONES | **80** |
| PLANOBRAS | **90** |

**b.** Acto de Apertura:

En fecha 20 de julio del 2017 a las 07:00 hs. se ha realizado la apertura de la Oferta Económica conforme el siguiente detalle:

| CRLA CONSULTORAS – CONSTRUCCIONES | PLANOBRAS |
|---|---|
| **101.500.000** | **139.000.000** |

**c.** Evaluación de Costo

Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a las demás ofertas, conforme al siguiente detalle:

Por tanto la oferta económica presentada por la firma CRLA CONSULTORAS – CONSTRUCCIONES se le asignara 100 puntos por ser la oferta de precio más baja, y la 2da oferta presentada por la Empresa PLANOBRAS le será aplicada la formula siguiente, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Puntaje de Costo: $\frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo 2da oferta}}$

Abog. María Riveros

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urb.

PLANOBRAS: $\frac{101.500.000 \times 100}{139.000.000} =$ **73,0 puntos**

**d.** Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total: 0,80* (Puntaje de Calidad) + 0,20* (Puntaje de Costo)

**e.** Evaluación Final

**Firma CRLA CONSULTORAS – CONSTRUCCIONES**

0,80*80 + 0,20*100 = 84 puntos

**Firma PLANOBRAS**

0,80*90 + 0,20*73.0 = 86.6 puntos

**3. Motivos de Calificación**

Según lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 63 y 97 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; la Firma **PLANOBRAS** cumple con todos los requisitos para proceder a la Adjudicación de la misma.-

**4. Conclusión**

Este Comité de Evaluación Recomienda la Adjudicación a la Empresa **PLANOOBRAS,** para la *"Elaboración de Planos, Planillas, Especificaciones Técnicas de los Proyectos de obras de Mejoramiento y Hermoseamiento de la Ciudad"*, por haber obtenido el puntaje mayor en la evaluación final, por el valor de Gs. 139.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones).-

Es nuestro Informe.-

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

Arq. Raquelina Retamozo
Arquitecta
Reg. Nº 1.933

Arq. Ma. Victoria Cantero
Dir. Int. de Área Urbana